

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 25 de la Orden de convocatoria, los opositores que figuran en la anterior relación disponen de un plazo máximo de treinta días hábiles para presentar en la Subsecretaría de Comercio los documentos que se expresan en dicho apartado.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Manuel Miguel Molero.—V.º B.º: El Presidente, José Manuel Muñoz de Miguel.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia nueva convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección del Subgrupo e), Planes Especiales Administrativos, de la plantilla de funcionarios de la Corporación.**

En virtud de acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa de 18 de mayo último, se anuncia nueva convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección del Subgrupo e), Planes Especiales Administrativos, de la plantilla de funcionarios de la Corporación, con el cometido funcional que ésta determina, mediante concurso restringido de méritos entre los Jefes de Subsección de la Escala Técnico-Administrativa y de Planes Especiales Administrativos; la plaza está dotada con la cantidad anual de 198 900 pesetas, en concepto de emolumento básico correspondiente al grado retributivo 21, o de 102 300 pesetas en el supuesto de que el designado no ostente título

superior y le fuera aplicable, por tanto, el grado 19; aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones establecidas o que se establezcan en cada momento por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en los números del «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de los días 18 de junio de 1971 y 27 de noviembre de 1970.

San Sebastián, 23 de junio de 1971.—El Presidente, Juan María de Araluce.—3.943-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejador de esta Corporación.**

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con grado 17 (67.500 pesetas de sueldo base y 22.410 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias —en julio y diciembre—, quinquenios acumulativos del 10 por 100, ayuda familiar y las mejoras acordadas por la Corporación.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 137 de 1971, de 17 de junio, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 17 de junio de 1971.—El Presidente.—3.890-E.

## III. Otras disposiciones

### JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO 1594/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Cruz Martínez Esteruelas.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cruz Martínez Esteruelas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO 1595/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Juan García Carrés.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan García Carrés,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO 1596/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Luis Ameñide Aguiar.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Ameñide Aguiar,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO 1597/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Fernando Hernández Gil.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Hernández Gil,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO 1598/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Miguel Primo de Rivera y Urquijo.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Primo de Rivera y Urquijo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO 1599/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Alfredo Moreno Uribe.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfredo Moreno Uribe,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO